

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 62, del Jefe de Recursos Humanos solicitando la adquisición de cámaras de seguridad para la bodega de Paniahue.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 777, 778, 779, 780, 781 y 782.
4. Decreto Exento N° 2.402 de fecha 14.07.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 17.08.2022.
6. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición e instalación sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en dependencias de la Bodega de Paniahue.
2. Qué, los oferentes no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias:
215.22.04.009.001.002, 215.22.06.006.001.001, 215.29.06.001.001.001,
215.29.99.001.001.025, 215.29.99.001.001.001, 215.22.04.012.001.001

DECRETO EXENTO N° 2.914

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN DEPENDENCIAS DE BODEGA DE PANIAHUE"**, ID N° **3838-95-LE22**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



AGUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/